**6.1.6 PROGRAMA PARA LA INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA ARGENTINA**

**Subsecretario de Políticas Universitarias:** Mg. Daniel Lopez

**Coordinación técnica:** Dr. Ing. Carlos De Marziani

**Equipo de Rendiciones de cuentas:** Mónica Cabrero

**Equipo Técnico:** Joaquín Peña

**Ubicación física:** Pizzurno 935, Piso 2, oficinas 203. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1020ACA)

**Teléfono**: (54) (11) 4129-1979

**Correo electrónico:** prinuar@educacion.gob.ar

**Descripción**

El Programa para la Investigación Universitaria Argentina busca institucionalizar la figura de la investigadora y el investigador universitario, con igualdad de género, federalismo y autonomía; atendiendo las líneas propuestas por las universidades y las políticas nacionales de desarrollo del conocimiento.

PRINUAR articula los trabajos de investigación con la docencia, la extensión y las artes, aportando una perspectiva integral para el desarrollo científico y tecnológico. El principal eje de trabajo para el presente año es la categorización de las y los docentes investigadores.

Para el desarrollo del sistema de Categorizaciones se tuvo en cuenta los trabajos realizados y los consensos alcanzados en el seno de la Comisión de Ciencia, Técnica y Arte del Consejo Interuniversitario Nacional. Asimismo, incorpora aportes de actores del sistema universitario (CIN y CRUP) como así también con la Secretaría de Articulación Científica y Tecnológica del MINCyT.

Tiene como objetivo:

* Priorizar una nueva convocatoria de categorización que resuelva la situación de atraso en las categorías de los docentes-investigadores, que ordene el sistema científico universitario.
* Actualizar el Banco de evaluadores/as.
* Utilizar un software de gestión para llevar a cabo el 100% del procedimiento de modo virtual, ágil y eficiente.
* Devolver la previsibilidad a las carreras de los/as docentes, como así también a la política y planificación de la función de I+D al interior de cada universidad, definiendo la periodicidad de las incorporaciones al sistema de categorizaciones como así también las evaluaciones de actividad.
* Contemplar expresamente a la investigación en artes dentro del sistema de categorizaciones como una categoría específica a efectos de dotar de trayectorias y reconocimientos a investigadores en arte que se desempeñen como docentes universitarios.
* Propiciar evaluaciones más ágiles, con visión federal e igualdad de género.

Destinatarios:

* Consejo Interuniversitario Nacional

Componentes financiados:

* Ejecución de un sistema electrónico de gestión y evaluación de solicitudes de Categorización Convocatoria 2023 y de visualización del Banco de Evaluadores y Padrón de Categorizados.

Resultados alcanzados durante 2023:

* Se invirtió la suma de PESOS CIEN MILLONES ($ 100.000.000) con destino específico a financiar gastos corrientes que permitan ejecutar un sistema electrónico de gestión y evaluación de solicitudes de Categorización Convocatoria 2023 y de visualización del Banco de Evaluadores y Padrón de Categorizados.